



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores



COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Bogotá D.C., jueves, 04 de agosto de 2022

Profesor:

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Facultad de Educación

Programa de Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en DDHH

Ciudad

Referencia: Respuesta a su solicitud con radicado No. 202205220029752 de 26-04-2022

Cordial saludo profesor Choachí,

En atención a su petición de la referencia, misma que fue trasladada por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad mediante radicado 202202100033271 de 18-05-2022, esta Comisión se permite dar respuesta, en los siguientes términos:

La actual Comisión de Carrera Administrativa de la UPN, establecida en virtud del Acuerdo CS 004 de 2022 (art. 31), quedó oficialmente instalada a partir del 19 de julio de 2022, por un periodo de dos años. Por tanto, en sesión ordinaria del 2 de agosto de 2022, la Comisión llevó a cabo la lectura de la referida comunicación para su estudio, en la cual se analizaron las apreciaciones y recomendaciones relacionadas con la entrada en vigencia del Acuerdo del CS No. 004 de 2022 – Estatuto de Personal Administrativo, y la necesidad de evaluar su impacto sobre los funcionarios administrativos de la Universidad, así como las sugerencias para realizar las modificaciones o ajustes necesarias al contenido de dicho Acuerdo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Carrera Administrativa de la UPN emite respuesta frente a sus solicitudes puntuales, en los términos que a continuación se relacionan:

En lo que respecta al numeral tercero, relacionado con la contratación de un operador logístico para surtir el concurso público de méritos para personal administrativo de la UPN, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la UPN, integrante de esta Comisión, informó que no se ha llevado a cabo la contratación de ninguna empresa u operador logístico para encargarse de la organización y realización del concurso público de méritos para el personal administrativo.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



IC-CER279814



Con relación al quinto numeral, esta Comisión informa que, a la hora de analizar los pasos previos a la realización de cualquier concurso público de méritos, se elevarán las consultas que correspondan con las áreas competentes en materia presupuestal y financiera, a efecto de determinar los costos asociados al mismo, garantizando en cualquier circunstancia los mejores intereses de nuestra Universidad.

Finalmente, agradecemos su preocupación en lo relacionado a la implementación y ajustes necesarios al Acuerdo del CS No. 004 de 2022 “Estatuto de Personal Administrativo”, considerando que las sugerencias expuestas en su comunicado buscan redundar en el bienestar de todos los funcionarios de la Universidad.

Sin otro particular, agradecemos su atención al respecto.

Atentamente,

ALEJANDRO
ALVAREZ GALLEGO

Firmado digitalmente por
ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO
Fecha: 2022.08.31 08:43:10
-05'00'

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector
Presidente - Comisión de Carrera Administrativa

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal
Secretario Técnico – Comisión de Carrera Administrativa

Copia: Secretaría General / Consejo Superior

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-25 10:49:46

No. de Radicado: **202205100054831**



Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57-601) 594 1894 / Bogotá D. C.
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co

3C-CER279814

